

Archivo General del Estado de Nayarit
Archivo General
AG

Nombre y descripción

Consulta de actas

Obtener copia fotostática del acta de Nacimiento, Matrimonio y Defunción; de los años de 1868 a 1930

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

SGG/AGEN-001

Plazo de respuesta:

1 día

Fundamento jurídico

art. 7 de la Ley de archivos del estado de Nayarit.

¿En qué casos se debe realizar?

cuando el interesado lo solicita.

Pasos a seguir

- Presentarse el interesado en las Oficinas del Archivo General y llevar su identificación oficial
- Llevar preferentemente la mayor información posible del documento requerido

Requisitos

- Credencial del INE; o alguno de estos documentos de identificación
- Pasaporte
- Cédula Profesional
- Cartilla del Servicio Militar Nacional

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Ciudadano interesado

¿Qué obtengo?

Copia fotostática del acta del libro de Nacimiento, Matrimonio o Defunción

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Se reciben los datos de la persona o personas registradas se realiza la búsqueda en los libros de actas y en su caso se hace entrega de la copia, de lo contrario si no se encuentra se entrega una constancia de inexistencia, la cual esta dirigida al Director del Registro Civil del Estado de Nayarit, para su trámite correspondiente.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina

Archivo General Del Estado De Nayarit

Dirección

Bellavista, Colonia: Bellavista, Calle: Del Trabajo Norte, CP: 63501

Canales de atención

Telefónico/Presencial

Teléfonos

311 217 0970

Funcionario		
Nombre	Cargo	Correo
Lic. Jesús Alberto Arambul Unzueta	Jefe de Departamento	jesaramb@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.